

Expediente: **P18049**

En Mérida, a 24 de septiembre de 2018

TIPO DE CONTRATO

OBRAS

OBJETO DEL CONTRATO**REPARACIÓN DE MÓDULOS DE SKATEBOARDING EN FACTORÍA JOVEN DE MÉRIDA
(Expediente: P18049)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****2.500,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **29 de septiembre de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓNUna vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.**PERSONA DE CONTACTO**En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **IRATXE CORRALES / PILAR GABALDON** en el número de teléfono **924318163 / 927405257** ó en la dirección de correo electrónico **factoriamerida@juntaex.es ; factoriapiasencia@juntaex.es**.**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA**

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18049**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA (EXPTE: P18049)

Reparación y trabajos de mantenimiento de dos módulos de skateboarding, en concreto, un plano inclinado y un kicker:

- Sustitución del total del panelado de ambos módulos.
- Sustitución de la tornillería.
- Ajustado de los paneles con respecto a la estructura del módulo y a las entradas, en ambos módulos.
- Enmasillado en resina de poliéster para juntas o posibles zonas que lo requieran.

Materiales:

- Los paneles deben de ser de tipo WISA, contrachapado fenólico marrón con patrón de malla de alambre anti-deslizante, apto para exterior, resistente al desgaste y anti-deslizante.
- Para el kicker el panel debe tener un grosor de 2,5 cm.
- En el plano inclinado, los paneles de la base y los inclinados deben tener un grosor de 2,5 cm, y los paneles curvos junto a la entrada deben de ser de 1,5 cm de grosor.

El total de m2 de panel a sustituir es de 28 m2

El presupuesto deberá incluir materiales, mano de obra y desplazamientos necesarios.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.